



Bruselas, 7 de octubre de 2022
(OR. en)

13151/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0208(COD)**

**CODEC 1414
COH 96
SOC 546**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) 2021/1060 por lo que respecta a una mayor flexibilidad para hacer frente a las consecuencias de la agresión militar por parte de la Federación de Rusia - Asistencia Flexible para los Territorios (FAST-CARE) (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo

1. El 30 de junio de 2022 la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 177 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 30 de septiembre de 2022².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 4 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 10897/22.

² 13041/22.

³ 12873/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE- CONS 48/22.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
